DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.405 | Viernes 20 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2785738

EXTRACTO

CAROLINA PIÑA CUEVAS, Notario Público Interino de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 979, oficina 501, comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública otorgada el 21 de enero de 2026 (Repertorio N°954-2026), ante don Iván Torrealba Acevedo, se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL SpA (en adelante, la "Sociedad"), celebrada con fecha 21 de enero de 2026, en la que el accionista CLÍNICA SANATORIO ALEMÁN SpA acordó modificar los estatutos sociales en asuntos que no son materia de extracto, y reemplazar íntegramente los estatutos de la Sociedad por un nuevo texto refundido de los mismos, de los cuales se extracta lo siguiente: Razón Social: Laboratorio Clínico Central SpA. Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Concepción, sin perjuicio de poder establecer oficinas, sucursales o representaciones en otras ciudades. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto a) la prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría en las áreas de medicina general y especializada; b) crear y mantener hospitales, clínicas, centros médicos, laboratorios, etc.; c) la formulación de programas y convenios de salud; d) la atención, cuidado y exámenes de personas y en general el desarrollo integral de toda clase de negocios y actividades en el área de la salud y la prestación de todo otro servicio anexo o complementario a los señalados. Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma de $1.000.000 dividido en 1.000 acciones, todas nominativas, de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.- Demás estipulaciones constan en la escritura extractada.- Santiago, 03 de marzo de 2026.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl